

ACUERDO N° 318: En la Ciudad de San Luis a veintiocho días del mes de mayo de dos mil nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y OSCAR EDUARDO GÁTICA.

DIJERON: Que el decurso de las tareas de implementación y capacitación del modelo de gestión TRAMIX-GIAJ previsto para el corriente año, corresponde organizar las acciones correspondientes a la Segunda Circunscripción Judicial y efectuar la publicidad del plan de trabajo. Que en ese entendimiento resulta necesario establecer el cronograma de capacitaciones a los usuarios finales del sistema y las fechas de cese de actividades de atención al público mientras el personal de las dependencias involucradas trabaja a puertas cerradas en la incorporación a la nueva modalidad de trabajo; los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, en uso de las facultades que le son propias;

ACORDARON: I) DISPONER el siguiente cronograma de capacitación a usuarios:

- a) Juzgado Civil, Comercial y Minas N°3, desde el martes 9 al viernes 12 de junio.
- b) Juzgados Civil Comercial y Minas N° 1 y 2, desde el martes 16 al viernes 19 de junio.
- c) Mesa General Única y Juzgado Laboral N° 1, desde el martes 23 al viernes 26 de junio.
- d) Juzgado de Paz letrado y Juzgado Laboral N° 2, desde el martes 30 de junio al viernes 3 de julio.

II) DISPONER INHÁBIL JUDICIAL CON SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS, para trabajar a puertas cerradas y sin atención al público, en las dependencias y fechas que a continuación se detallan:

- a) Juzgado Civil, Comercial y Minas N°3, martes 16 y miércoles 17 de junio.
- b) Juzgados Civil Comercial y Minas N° 1 y 2, lunes 22 y martes 23 de junio.
- c) Juzgado Laboral N° 1, lunes 29 y martes 30 de junio.
- d) Juzgado de Paz letrado y Juzgado Laboral N° 2, lunes 6 y martes 7 de julio.

III) Todas las capacitaciones se llevarán a cabo en las instalaciones preparadas al efecto situadas en primer piso, junto a la escalera lado este del Centro Cívico; en horario inhábil, desde las catorce (14) hasta las veinte (20) horas, en dos turnos de tres horas cada uno por dependencia, que asignará la URL Villa Mercedes (Secretaría de Informática) atendiendo a razones funcionales.

IV) La asistencia será OBLIGATORIA para todos los integrantes del plantel de cada dependencia, incluidos los Funcionarios y Magistrados, pero excluido el personal de

Maestranza para quienes será voluntaria. Se efectuará control de asistencia, por lo que se recomienda puntualidad, teniendo en cuenta que pasados los diez minutos de tardanza se considerará inasistencia.

NOTIFÍQUESE con copia del presente a los Magistrados y Funcionarios y al personal de las dependencias involucradas y al Colegio de Abogados y Procuradores de la Ciudad de Villa Mercedes. PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB

Con lo que se dio por terminado el presente acto, firmando los Señores Ministros por ante mí, doy fe.